



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA 20 JUN. 2001

Resol. HD N° 5 1 9 - 0 1

Expte. N° 4.345/01

VISTO:

El pedido formulado por el **alumno Claudio Miguel AGOSTINUCCI**, de la Escuela de Filosofía, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de su viaje a Cuzco (Perú) donde cursa estudios de perfeccionamiento comprendidos dentro de la carrera que cursa; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto destinar del presupuesto, a cada Escuela, un crédito específico aplicable a las ayudas económicas, para posibilitarle a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que a fin de dinamizar el trámite, mediante resolución H CD N° 141/01, se dispuso que con la aprobación de la respectiva Escuela, pase directamente a la Dirección Administrativa Contable con el objeto de que se proceda directamente a materializar la ayuda otorgada, previa verificación de los saldos existentes;

Que la Coordinadora de la Escuela de Filosofía, previa evaluación de lo peticionado, aprueba la presente solicitud de ayuda económica destinada a cubrir parcialmente gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno Claudio Miguel AGOSTINUCCI, de la **Escuela de Filosofía**, una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA ( \$ 250,00) para solventar parcialmente los gastos de pasaje para el tramo Salta - CUZCO(Perú) - SALTA.

...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458  
...///

- 2 -

Resol. HD N° 519 - 01

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a la Prof. Raquel CORNEJO de LARRAN, responsable de la rendición de los fondos otorgados y destinados a cubrir parcialmente gastos por el concepto mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°. IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2001 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda para alumnos de la “Escuela de Filosofía”.

ARTICULO 5°. COMUNÍQUESE al interesado, Escuela de Filosofía, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

PROF. DR. INÉS FERNÁNDEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

DR. D. BULEBASICH  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

